

velasferia, y que como a tal le han hecho algunas edi-
 ctiones para colocar tiendas, y otras condescuerdo a las
 nunciadas, mediante deudas prevenidas por la R. Justicia
 fevora de dicho termino para que elijan pueros los
 Comisarios de dicho Pueblo, por el privilegio de No-
 aindas que se han por las, lo hace previene a dicho Ayuntamiento
 para si tubiere a bien suplirle al d. 1.º de 1.º, se firmara
 dar publicar el mismo, que se ha por convenir en el fecho
 lands el termino y tiempo en que deve prinaptar y corda-
 fe, y que quedaran los Comisarios de dicho Pueblo, con los Comisarios
 por a tres que se dicitan pueros: y en cada la Villa a las
 suplidas como suplida al d. 1.º de 1.º, se firma condescuerdo
 con las propuestas al d. 1.º de 1.º, Apuntin. Donillo

Como quiere Concluido en el Ayuntamiento, que firmaron
 San se queyo el d. 1.º de 1.º

Mendez
 Melgarejo
 Texerero
 Melgarejo
 Oliva
 Melgarejo
 Juan de S. Antonio
 de Noble

En la Villa de Cuaxaca en 1.º de mayo de 1.º de 1.º
 cionos de junio el Consejo de Justicia de la Villa de Cuaxaca
 Juan de S. Antonio Melgarejo de Mendez Abogado de la
 Consejo de la Villa de Cuaxaca al d. 1.º de 1.º, y Capitan de